



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 11 de agosto de 2021

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 000127-2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 11 de agosto de 2021, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001093-2021-BNP-GG-OA, también de fecha 11 de agosto de 2021, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000188-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 12 de agosto de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM dispone en relación a las acciones de desplazamiento, lo siguiente:

*“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal:*

*a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.  
(...).”*

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00052-2021-BNP-GG, de 01 de julio de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú, señalando con el N° Orden 253, el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones;

Que, mediante Memorando N° 000327 -2021-BNP-J-DPC de fecha 09 de agosto de 2021, la Dirección de Protección de las Colecciones informó que la servidora Jessica Marleny Mijahuanca Payhua, Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Patrimonio Bibliográfico Documental, ejercerá su derecho vacacional por un período de 7 días contabilizados del 13 al 19 de agosto de 2021; asimismo, se propuso la designación temporal en adición a sus funciones del señor Gerardo Manuel Trillo Auqui, servidor vinculado a la Entidad al amparo del Decreto Legislativo N° 1057, durante el periodo vacacional antes detallado;

Que, a través del Memorando N° 001093-2021-BNP-GG-OA de fecha 11 de agosto de 2021, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe Técnico N° 000127-2021-BNP-GG-OA-ERH de la misma fecha, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, a través

del cual se emitió opinión favorable respecto de la propuesta de designación del referido servidor en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe Legal N° 000188-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 12 de agosto de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de sus competencias, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** del 13 al 19 de agosto de 2021 al señor Gerardo Manuel Trillo Auqui en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones, previsto en el CAP con N° de Orden 253, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**EZIO NEYRA MAGAGNA**  
Jefe Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú